

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII- Vol. XVII - Extraordinaria No. 52 - Marzo 17 de 2010

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA10-6832 DE 2010 “Por el cual se modifica el Artículo Primero y Segundo del Acuerdo PSAA10- 6776 de 2010”	1
ACUERDO No. PSAA10-6833 DE 2010 “Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo PSAA10-6690 de 2010”.	2
ACUERDO No. PSAA10-6834 DE 2010 “Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo PSAA10- 6699 de 2010”.	3

Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-6832
DE 2010
(Marzo 17)**

"Por el cual se modifica el Artículo Primero y Segundo del Acuerdo PSAA10- 6776 de 2010"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo PSAA10-6776 de 2010, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Crear transitoriamente, a partir del 15 de marzo y hasta el 15 de octubre de 2010, un (1) cargo de Juez Penal del Circuito y un (1) cargo de Sustanciador de Circuito Nominado, adjuntos, en cada uno de los Juzgados Primero, Cuarto y Quinto Penales de Circuito de Cúcuta, quienes atenderán los procesos que se tramitan bajo la Ley 600 de 2000."

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo PSAA10-6776 de 2010, el cual quedará así

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Cada uno de los Jueces adjuntos creados en el Artículo Primero del presente Acuerdo, se les asignará respectivamente para su identificación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 201 de 1997, los siguientes códigos:

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	CÓDIGO JUEZ ADJUNTO
1	540013104501
4	540013104504
5	540013104505

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA10-6833
DE 2010
(Marzo 17)**

"Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo PSAA10-6690 de 2010"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo PSAA10-6690 de 2010, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al párrafo del Artículo Primero del Acuerdo PSAA10-6446 de 2010, el siguiente inciso:

"Así mismo, los jueces adjuntos conocerán de los procesos de Ley 600 de 2000, de Ley 906 de 2004, acciones de Tutela y de Habeas Corpus que sean asignados por reparto".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA10-6834
DE 2010
(Marzo 17)**

"Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo PSAA10- 6699 de 2010"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo PSAA10-6699 de 2010, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Crear transitoriamente, a partir del 15 de marzo y hasta el 15 de octubre de 2010, en cada uno de los Juzgados Promiscuos Municipales de Cajicá, Chía, Silvania y Sopó, un (1) cargo de Sustanciador Municipal Nominado.

PARÁGRAFO:- Crear transitoriamente, a partir del 15 de marzo y hasta el 15 de octubre de 2010, un (1) cargo de Sustanciador Municipal Nominado en el Juzgado Penal Municipal de Mosquera."

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente